



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Miriam Celeste S. LANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA,

19 ABR 2012

VISTO la Nota Informe N° 075/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al 2° Congreso Internacional sobre CONFLICTOS Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS: "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos", organizado por la Fundación Sociedades Complejas. Proyectos en Salud y Educación, durante los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de junio del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tiene como objetivo alertar acerca de la psiquiatrización, medicalización y criminalización de la población infanto-juvenil pretendida por la vigilancia epidemiológica que rotula todos los procesos de acoso escolar como *bullying* o *ciberbullying*, centrando su eje en las "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos", tomando la ausencia del adulto como referente de responsabilidades y respeto, imprimiendo un desequilibrio social en la adaptación de niños y jóvenes, acrecentando los niveles de agresividad y conflictos entre docentes, padres y alumnos.

Que está destinado a Docentes, Directivos, Psicopedagogos, Licenciados en Ciencias de la Educación, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Jueces de Menores, Abogados, Profesionales de la Educación, la Salud y el Derecho, y estudiantes de Carreras afines.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al 2° Congreso Internacional sobre CONFLICTOS Y VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS: "Tensiones socioculturales entre niños, jóvenes y adultos", organizado por la Fundación Sociedades Complejas. Proyectos en Salud y Educación, durante los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de junio del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes a la acción de capacitación citada en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1127

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>HR</i>
R. <i>fu</i>
A. <i>un</i>

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B- Declarar Interés